

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA
EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2.021**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

AUSENTES:

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA
(Excusa su ausencia)**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y treinta minutos del día catorce de junio de

dos mil veintiuno se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

ÚNICO.- Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 14 de junio de 2.021
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Código Seguro De Verificación	orFwOPQOdMBC1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/07/2021 10:40:37
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/07/2021 10:39:56
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/orFwOPQOdMBC1zF9B+6VuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 8 de junio de 2.021, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- LICENCIA DE OBRAS. PROYECTO DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA 20MW PARA AUTOCONSUMO Y LAT 25KV DE EVACUACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COSENTINO – SET COSENTINO. COSENTINO GREEN ENERGY, S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Julio Martín Mancera, en representación de la Mercantil Cosentino Green Energy, S.L., para Proyecto de Planta Solar Fotovoltaica 20MW para Autoconsumo y Lat 25KV de Evacuación de la Planta Solar Fotovoltaica de Autoconsumo Cosentino – Set Cosentino, sito en el Polígono 1, Parcelas 104, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 138, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155 y 156 para la instalación fotovoltaica y Polígono 1, Parcelas 128, 129, 130, 131 y 132 para la línea de evacuación, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 568039X,4137780Y.

Visto el Proyecto, con visado Nº Expte: 0268/19 de fecha 14 de mayo de 2.019 y el Modificado al Proyecto, redactado y firmado por la Sra. Ingeniera Industrial, Doña M. Inmaculada Blázquez García, con visado Nº Expte: 0141/19 de fecha 8 de marzo de 2.019.

Vista la Resolución de la Delegación del Gobierno en Almería, de autorización administrativa previa y de construcción de proyecto, en sentido favorable, con Registro de Entrada 1899 de fecha 10 de junio de 2.021.

Visto el Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en sentido viable.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 11 de junio de 2021, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a la Mercantil Cosentino Green Energy, S.L., licencia de obras para Proyecto de Planta Solar Fotovoltaica 20MW para Autoconsumo y Lat 25KV de Evacuación de la Planta Solar Fotovoltaica de Autoconsumo Cosentino – Set Cosentino, sito en el Polígono 1, Parcelas 104, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 138, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155 y 156 para la instalación fotovoltaica y Polígono 1, Parcelas 128, 129, 130, 131 y 132 para la línea de evacuación, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 568039X,4137780Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

Código Seguro De Verificación	orFwOPQOdMBC1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/07/2021 10:40:37
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/07/2021 10:39:56
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/orFwOPQOdMBC1zF9B+6VuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11 de junio de 2.021.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de Obras antes del inicio de las mismas.

d) De conformidad con la Resolución de la Delegación del Gobierno en Almería, de autorización administrativa previa y de construcción de proyecto de instalación de generación eléctrica fotovoltaica de autoconsumo con excedentes, el interesado deberá constituir garantía para el desmantelamiento por importe de 547.938,77 euros. Garantía que deberá presentarse en el Ayuntamiento de Cantoria por cualquiera de los medios legalmente previstos.

e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Remitir certificación de este Acuerdo a la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a la Delegación del Gobierno en Almería.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino Green Energy, S.L., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 14 de junio de 2.021
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- APROBACIÓN AYUDAS SOCIALES.-

4.1.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A DOÑA I.P.P.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la Propuesta Técnica de Servicio de Ayuda a Domicilio SAD no vinculado a LD – Alta Urgente, presentada por la Sra. Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios “Mármol” sobre la necesidad de prestación de Ayuda a Domicilio, a Doña I.P.P., D.N.I. XX.XXX.639-V, Nº EXPTE. SIUSS 0411301002602.

Código Seguro De Verificación	orFwOPQOdMBC1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/07/2021 10:40:37
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/07/2021 10:39:56
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/orFwOPQOdMBC1zF9B+6VuQ==	Página	3/6
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña I.P.P., D.N.I. XX.XXX.639-V, Nº EXPTE. SIUSS 0411301002602, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 1.314,00 Euros, siendo 446,76 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial, su aportación para esta prestación, que asciende a la cantidad de 867,24 Euros.

TERCERO.- Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 14 de junio de 2.021
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS EN MATERIA DE URBANISMO.-

Al objeto de dejar constancia de la relación de solicitudes presentadas desde la última Sesión de Junta de Gobierno Local sobre Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas en materia de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2020, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía en concordancia con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da cuenta la Junta de Gobierno Local, la presentación en el Ayuntamiento de las siguientes Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas:

- Nombre y Apellidos: Cosentino S.A.U.
- Actuaciones: Declaración Responsable para la ocupación /utilización Proyectos PR120.2.1. Y PR120.2.9
- Emplazamiento e identificación del inmueble: Ctra. A-334, km 59.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, ordenando la Presidencia continuar con la Sesión.

6º.- SUBVENCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A EE.LL. PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD.-

Vista la Orden de 12 de abril de 2021, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de Juventud.

Vista la Resolución de 3 de mayo de 2021, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de Juventud, para el Ejercicio 2021.

Código Seguro De Verificación	orFwOPQOdMBC1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/07/2021 10:40:37
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/07/2021 10:39:56
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/orFwOPQOdMBC1zF9B+6VuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Objeto de la subvención: La realización de actuaciones, en materia de juventud, en alguno de los siguientes ámbitos:

- Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.
- Voluntariado Juvenil y participación.
- Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.
- Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.
- Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.

Plazo de presentación: hasta el 17 de junio de 2021.

Una vez estudiada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar una subvención a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Instituto Andaluz de la Juventud, de 1.545,00 euros, para la financiación de la actividad “Deporte en Igualdad en un entorno respetuoso con el medio ambiente”.

SEGUNDO.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

7º.- SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL PARA FINANCIAR SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES EN SITUACIONES DE MAYOR DEMANDA ESTACIONAL O TEMPORAL Y EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.-

Vista la Orden de 26 de abril de 2021, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a financiar servicios públicos locales en situaciones de mayor demanda estacional o temporal y en situaciones extraordinarias, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Vista la Resolución de 2 de junio de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para 2021 las subvenciones previstas en la Orden de 26 de abril de 2021, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a financiar servicios públicos locales en situaciones de mayor demanda estacional o temporal y en situaciones extraordinarias, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Objeto de la subvención: Actuaciones ya realizadas o a realizar, ante determinadas situaciones que se puedan producir en el ámbito local que puedan implicar una merma en la prestación y funcionamiento de los servicios públicos locales y que tengan por objeto que la entidad pueda garantizar o reforzar una adecuada prestación de los mismos de cara a contribuir a satisfacer las necesidades de la comunidad local.

Plazo de presentación: hasta el 25 de junio de 2021.

Código Seguro De Verificación	orFwOPQOdMBC1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/07/2021 10:40:37
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/07/2021 10:39:56
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/orFwOPQOdMBC1zF9B+6VuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una vez estudiada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar una subvención a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, para la financiación de la actuación derivada de Crisis graves de naturaleza sanitaria, epidemiológicas o de salud pública declaradas por Autoridad competente.

SEGUNDO.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

8º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ""EL SALIENTE"" CEE	2105CAT 76	31/05/2021	808,50 €
AZUMARA, S.L.	21/1/195	25/05/2021	136,38 €
GINÉS GALERA GARCÍA	075 2021	31/05/2021	254,10 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	21 -210408	07/06/2021	2.117,50 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	Rect- 52	28/05/2021	379,94 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	21 -210320	30/04/2021	261,36 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	21 -210359	14/05/2021	31,46 €
DESERT GRASS, S.L.	1 000190	11/06/2021	890,56 €
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	2021/000961	31/05/2021	220,03 €
LOFERSA FINES, SLL	A 512	31/05/2021	312,49 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	001254	31/05/2021	1.084,34 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	001255	31/05/2021	60,85 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	001256	31/05/2021	10,61 €
HORMIGÓN COMPOSITE MINERAL, S.L.	00174	09/06/2021	2.559,15 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/655	04/06/2021	298,63 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/630	28/05/2021	306,80 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	21 -210334	30/04/2021	55,66 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	001257	31/05/2021	83,01 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	orFwOPQOdMBC1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/07/2021 10:40:37
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/07/2021 10:39:56
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/orFwOPQOdMBC1zF9B+6VuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

